

GRUPO DE TAREA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE PLANES DE GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS DE LA LEY 21.600

ACTA SESIÓN N° 04/2024

En Santiago de Chile, a 31 de mayo de 2024, siendo las 9:00 horas, por video conferencia, se inicia la cuarta sesión del Grupo de Tarea para elaboración de reglamento de planes de gestión de especies exóticas invasoras de la Ley 21.600.

Asisten a la reunión los siguientes profesionales de las instituciones integrantes del Comité:

- Claudio julio Lepe	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Ricardo Vergara	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Gemita Arancibia Farias	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Roberto Rojas	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Velia Arriagada	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- María Patricia Miranda	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Ricardo Sáez Palma	Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)
- Elizabeth Muñoz	Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)
- Marcela Sotomayor	Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)
- Mariano de la Maza	Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- José Caro Lagos	Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Leyla Miranda	Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR)
- Bruno Rodríguez	Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR)
- Juan Pablo Soteras	Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR)
- Alejandro Barrientos Puga	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
- Ana María Franco	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
- María Loreto Gaviño Cortés	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
- Charif Tala González	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
- Sergio Benavides Avendaño	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
- Bárbara Langdon Fonet	Laboratorio de Invasiones Biológicas (LIB), Universidad de Concepción

Principales acuerdos de la reunión

1. Se recibirán comentarios por parte de los participantes sobre los dos documentos en revisión (elaboración y nomina) hasta el 14 de junio.
2. Se acuerda una nueva reunión para el día 19 de junio a las 9 am vía zoom.
3. Se propone realizar reuniones particulares para analizar casos específicos relacionados a cultivos y escapes.

Temas tratados

1. Revisión de documento Propuesta de Reglamento en su quinta versión (V5).

Se revisan los comentarios y sugerencias realizados sobre la quinta versión del borrador de reglamento de planes de prevención, control y erradicación de EEI. Respecto al comentario sobre la hipótesis que existe detrás de la facultad del SBAP para ingresar a inmuebles públicos o privados, se aclara que la materia regulada en la propuesta presentada es en relación al ingreso a inmuebles en el marco de la ejecución de las acciones incorporadas en los planes de prevención, control y erradicación de EEI, dependiendo de las acciones que estén contenidas en cada plan. Se consulta si el servicio tendrá facultades además para fiscalizar. Respecto a esto, se comenta que el artículo 116 de la Ley 21.600 el servicio podrá fiscalizar la ejecución de los planes fuera de áreas protegidas. Sin embargo, se consultará el alcance de las restricciones que pudiera establecer un plan de prevención, control y erradicación de EEI.

Se aclara que se decidió incorporar la letra a) sobre el procedimiento para calificación de EEI en la presente propuesta de reglamento debido a que la nómina de especies exóticas invasoras condiciona la elaboración de los planes, ya que estos deberán ser elaborados solo para especies que estén incluidas en dicha nómina. Se precisa que las facultades relativas a las especies exóticas invasoras no aplican sobre especímenes en cultivo o crianza, sin embargo, la especie en si misma podría ser catalogada eventualmente como especie exótica invasora.

Surgen dudas respecto a la situación de especies en cultivos o con usos recreativos, como lo es el caso del salmón, que no están en cultivo, pero si responden a políticas públicas. Se aclara que cada plan entregara medidas específicas para cada situación. Se consulta sobre las competencias de los servicios respectivos en caso de escapes, ¿los verá SERNAPESCA o SBAP, en el caso de los salmones? Se aclara que el reglamento no está pensado para incluir detalles de casos específicos, si no que dicha materia será responsabilidad de los comités elaboradores de cada plan, los cuales deberán contar con representantes de los organismos sectoriales correspondientes, para proponer las acciones correspondientes que atiendan los detalles de cada caso, integrando y teniendo presente toda normativa y legislación vigente asociada a estas especies.

2. Revisión de documento Procedimiento para definir nómina de especies EEI.

Se revisa la versión compartida, vía correo electrónico, del documento "Procedimiento para nómina de EEI". Se consulta si todas las especies de la nómina requerirán de un plan, lo que se aclara indicando que se priorizará el proceso de elaboración de planes para las especies en el listado.

Participantes indican que los Servicios también cuentan con amplios conocimientos de las especies, al igual que la academia, que serían relevantes al momento de nominar y listar especies, estén o no presentes en Chile. Respecto a esto, se menciona que los servicios serán convocados a participar en el proceso de calificación, pudiendo aportar antecedentes pertinentes para las especies a calificar en cada proceso que se lleve a cabo.

Se aclara que los trabajos realizados previamente para reunir antecedentes sobre especies exóticas que pudiesen ser catalogadas como especies invasoras, como el ejercicio de priorización realizado el año 2022, podrían ser utilizados para elaborar las primeras propuestas de nómina de especies exóticas invasoras.

Ya finalizando la reunión se consulta por las facultades del Comité de Ministros frente a la nominación de especies. Se indica que al igual que en el proceso de clasificación de especies, el comité podría rechazar la incorporación de alguna especie. Por otro lado, se aclara que el COCEI seguirá activo en paralelo a la gestión del SBAP, pero no necesariamente son responsables de definir la nómina de EEI, dado que hay participantes del COCEI que no tienen injerencia en la materia.